|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022 Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  | |
|  | **Revisión 1** |
| **Punto del orden del día: PL 1.10** | **Documento C22/81-S** |
|  | **18 de marzo de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Corea (República de), Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, y Ucrania | |
| APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA AGNU DEL 2 DE MARZO DE 2022  SOBRE LA "AgresIÓn CONTRA UCranIA" | |

proyecto de resolución […]

Aplicación de la Resolución de la AGNU del 2 de marzo de 2022   
sobre la "Agresión contra Ucrania"

El Consejo de la UIT,

recordando

*a)* los nobles principios, fines y objetivos consignados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

*b)* los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para promover un desarrollo sostenible;

*c)* el objeto de la Unión enunciado en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT,

recordando además

*a)* la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2 de marzo de 2022 sobre la agresión contra Ucrania, que deplora en los términos más enérgicos la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania, en contravención del Artículo 2, párrafo 4, de la Carta, e insta a las organizaciones internacionales a contribuir a la distensión de la situación actual;

*b)* la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre asistencia y apoyo a países con necesidades especiales para la reconstrucción de su sector de telecomunicaciones,

reafirmando

la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que se extienden a sus aguas territoriales; (AGNU, OP1),

reiterando el compromiso de la UIT

de promover la adopción de medidas destinadas a garantizar la seguridad de la vida humana, mediante la cooperación de los servicios de telecomunicación,

deplorando a este respecto

la destrucción generalizada de infraestructuras esenciales, los fallos en los servicios de telecomunicaciones y las interrupciones de la telefonía móvil que se han producido en toda Ucrania desde el comienzo de la guerra,

resuelve encargar a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización y de Desarrollo

1 que supervisen y presenten informes periódicos sobre las necesidades concretas de Ucrania en el ámbito de las telecomunicaciones, y que preparen propuestas para la prestación eficaz de asistencia técnica;

2 que evalúen las repercusiones de la guerra en Ucrania en los programas y actividades de la UIT en la región y presenten un informe al respecto;

3 que vele por la adecuada movilización de recursos humanos y financieros, incluso con cargo al presupuesto interno y al Fondo de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la aplicación de las medidas propuestas,

encarga al Secretario General

que coordine las actividades realizadas por los tres Sectores de la Unión de conformidad con el *resuelve* anterior, a fin de garantizar la mayor eficacia posible de la acción de la Unión en favor de Ucrania, y que presente un informe al respecto en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios y en la reunión del Consejo de 2023,

invita a los Estados Miembros

a presentar contribuciones a la CMDT-21 y a la PP-22 para respaldar los esfuerzos de la UIT por reconstruir la infraestructura de telecomunicaciones de Ucrania y prestar la asistencia y capacitación técnica necesarias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_